



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2019-00371-00

Dte: Oscar Antonio Jiménez López y otros

Ddo: Continental de Canteras S.A.S.

De conformidad con el artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición presentado por la demandada (consecutivo 13 cuaderno 1 exp. digital)

FIJADO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 5:00 p.m.

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO